

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 20 de septiembre de 2001 de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 472/2001 promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número I de Badajoz de fecha 11 de septiembre de 2001, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, tramitado como Procedimiento Ordinario n.º 472/2001, promovido por D. José Manuel Muñoz Capote, referente a las Ordenes de la Consejería de Presidencia, de fecha 31 de mayo de 2001, por las que se convocan pruebas selectivas para cubrir vacantes pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV y V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número I de Badajoz, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 20 de septiembre de 2001.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 26 de septiembre de 2001, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de Extremadura, el régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria integrada compatibles con el medio ambiente para frutales de hueso.

El Real Decreto 4/2001, de 12 de enero, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, regula los objetivos, actuaciones y compromisos que habrán de cumplir, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de Reglamento (CE) 1257/1999, los beneficiarios a los que se destinen dichas ayudas especificando, a su vez, las actuaciones que se encomiendan a las Comunidades Autónomas.

El Decreto 44/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone que la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente fijará, a través de Orden, los plazos de presentación de solicitudes, así como los periodos de realización de actuaciones, y todos aquellos criterios que, para el mejor cumplimiento de los objetivos perseguidos por las Medidas Agroambientales, deban ser tomados en consideración.

En su virtud,

DISPONGO

ARTICULO 1.º Comité Técnico de la Ayuda a la Producción Integrada.

1. Se crea el Comité Técnico de Ayuda a la Producción Integrada como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2. Composición del Comité Técnico de Ayudas a la Producción Integrada. El Comité Técnico de Ayudas a la Producción Integrada estará compuesto por:

- Presidente: Director de Programas Agroambientales.
- Vicepresidente: Jefe de Sección de Programas Agroambientales.